



RESOLUCION No. CSJCAR21-119
21 de abril de 2021

“Por medio de la cual se modifica la resolución CSJCAR21-97 del 5 de abril de 2021”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En uso de sus facultades legales, especialmente las concedidas en el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes,

A N T E C E D E N T E S:

1. Que la doctora **STEPHANNY AGUDELO OSORIO**, Juez Segunda Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, solicitó autorización para tomar como compensatorio el 23 de abril de 2021, por turno de disponibilidad prestado entre el 27 y 28 de marzo del presente año.
2. Que este Consejo Seccional de la Judicatura mediante resolución CSJCAR21-97 del 5 de abril de 2021, le concedió a la doctora **STEPHANNY AGUDELO OSORIO**, Juez Segunda Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, autorización, para tomar como compensatorio el 23 de abril de 2021, por turno de disponibilidad prestado entre el 27 y 28 de marzo del presente año.
3. Que mediante oficio No. 538 del 20 de abril de 2021, la citada Funcionaria Judicial, solicitó que el compensatorio autorizado para el 23 de abril del presente año sea modificado para el día 3 de mayo del año en curso, toda vez que para dicha fecha se encuentra de licencia por luto.

Por lo considerado, el Consejo de la Judicatura de Caldas,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR PARCIALMENTE la resolución CSJCAR21-97 del 5 de abril de 2021, en el sentido de conceder a la doctora **STEPHANNY AGUDELO OSORIO**, Juez Segunda Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, autorización para tomar como compensatorio el 3 de mayo del presente año, por turno de disponibilidad prestado entre el 27 y 28 de marzo del año en curso.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la interesada.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución CSJCAR21-119 del 21 de abril de 2021, de la que He recibido un ejemplar.

STEPHANNY AGUDELO OSORIO

Nombre

Firma

Fecha

M.P. MELB